



ofrecen las pieles utilizadas en su confección.

15 Introducir nuevos sistemas de adorno en tales bolsos re-
presenta un gran avance en esta industria y especialmente si los
mismos son susceptibles de recambio y sobre todo si cabe la posi-
bilidad de adaptar en ellos flores artificiales u otros elementos
que reproduzcan los bellos y variados motivos que la naturaleza
ofrece o los que la mano del hombre ha creado.

20 El bolso perfeccionado para señora a que se contrae la pre-
sente Memoria posee características totalmente desconocidas en el
país y por ello la solicitante desea explotarlo con carácter ex-
clusivo en toda España y Posésiones mediante la obtención del re-
gistro correspondiente como MODELO DE UTILIDAD en la forma y condi-
ciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

25 Entre otras ventajas cabe destacar que, por una o dos de
sus caras puede llevar una variada combinación de flores artificio-
les o cualquiera otro motivo de original creación que sirve al me-
jor embellecimiento del artículo, para lo cual se ha establecido
una cámara entre la piel, cuero, gamuza o similar que constituye
el cuerpo del mismo y la lámina transparente que lo cubre exterior-
mente.

30 Dicha lámina transparente aísla totalmente al bolso de
los agentes atmosféricos y proporciona al conjunto una brillantez
y efectos no logrados hasta la fecha por ningún otro tipo, con la
particularidad de que puede llevar en su superficie interna, median-
te grabado, pintado, estampado o similar, adornos que sustituyan
35 y/o complementen a los que la cámara contiene, a fin de lograr un
todo. De esto se deduce que no es preciso que la piel que integra
el bolso propiamente dicho sea de gran calidad, puesto que la trans-
parencia de la lámina externa suple las cualidades que pudieran
40 exigirse a la misma.

A continuación se hará una descripción del objeto en cues-
tión ayudándonos para ello de los planos reglamentarios que al efec-



to se acompañan y en los cuales se representa una forma preferente
de realización susceptible de modificación en todas aquellas par-
tes o elementos que no supongan una alteración fundamental de la
45 invención.

En dichos dibujos:

La única figura representada nos ofrece una vista en al-
zado frontal del bolso, con todos sus elementos integrantes.

50 Conforme al ejemplo de ejecución representado, el bolso
(1), de configuración y estructura adecuadas, está integrado por
un cuerpo (2), de cuero, gamuza, piel o similar, recubierto total
y exteriormente por una lámina transparente (3) establecida con la
separación necesaria para crear entre ambas una cámara donde se
55 sitúan unas flores artificiales (4), u otro motivo ornamental cual-
quiera, las cuales irán sueltas o bien unidas al cuerpo (4) por
medios conocidos, según los casos.

Tanto la piel del cuerpo (2) como el transparente (3)
podrán llevar igualmente estampados, grabados, pintados o análogos,
60 efectos de adorno que complementen o sustituyan a los recambiables
(4).

Las dimensiones y proporciones, así como las materias y
colores empleados, podrán ser variables y en general cuanto sea
accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique
65 la esencialidad del modelo descrito.

Los términos en que queda redactada esta memoria son
ciertos y fiel reflejo del aludido bolso, debiéndose tomar con ca-
rácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

70 EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las
peculiaridades características de las siguientes reivindicaciones:



75 1ª - Un bolso perfeccionado para señora que, prescindiendo de tamaños, materias y colores, está caracterizado por establecerse una cámara, con la separación conveniente, entre la piel que constituye el cuerpo del mismo y la lámina transparente que lo cubre totalmente, en cuya cámara se establecerán sueltas o bien sujetas, según lo pida la naturaleza en que sean realizadas, flores artificiales u otros motivos ornamentales cualesquiera, constituyendo ramilletes, grupos o análogos, e incluso independizados, dentro de las mas variadas concepciones.

80 2ª - Un bolso perfeccionado para señora que, con arreglo a la reivindicación primera, se caracteriza porque tanto la piel interna como la transparente externa llevarán o no, estampados, grabados, pintados o por otro medio cualquiera, dibujos que complementen o sustituyan los motivos ornamentales contenidos en la cámara intermedia.

85

3ª - UN BOLSO PERFECCIONADO PARA SEÑORA.

...

Todo según queda expuesto en la precedente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y a título de ejemplo se representa en la hoja de dibujos que se acompaña.--

Madrid, 13 noviembre 1958

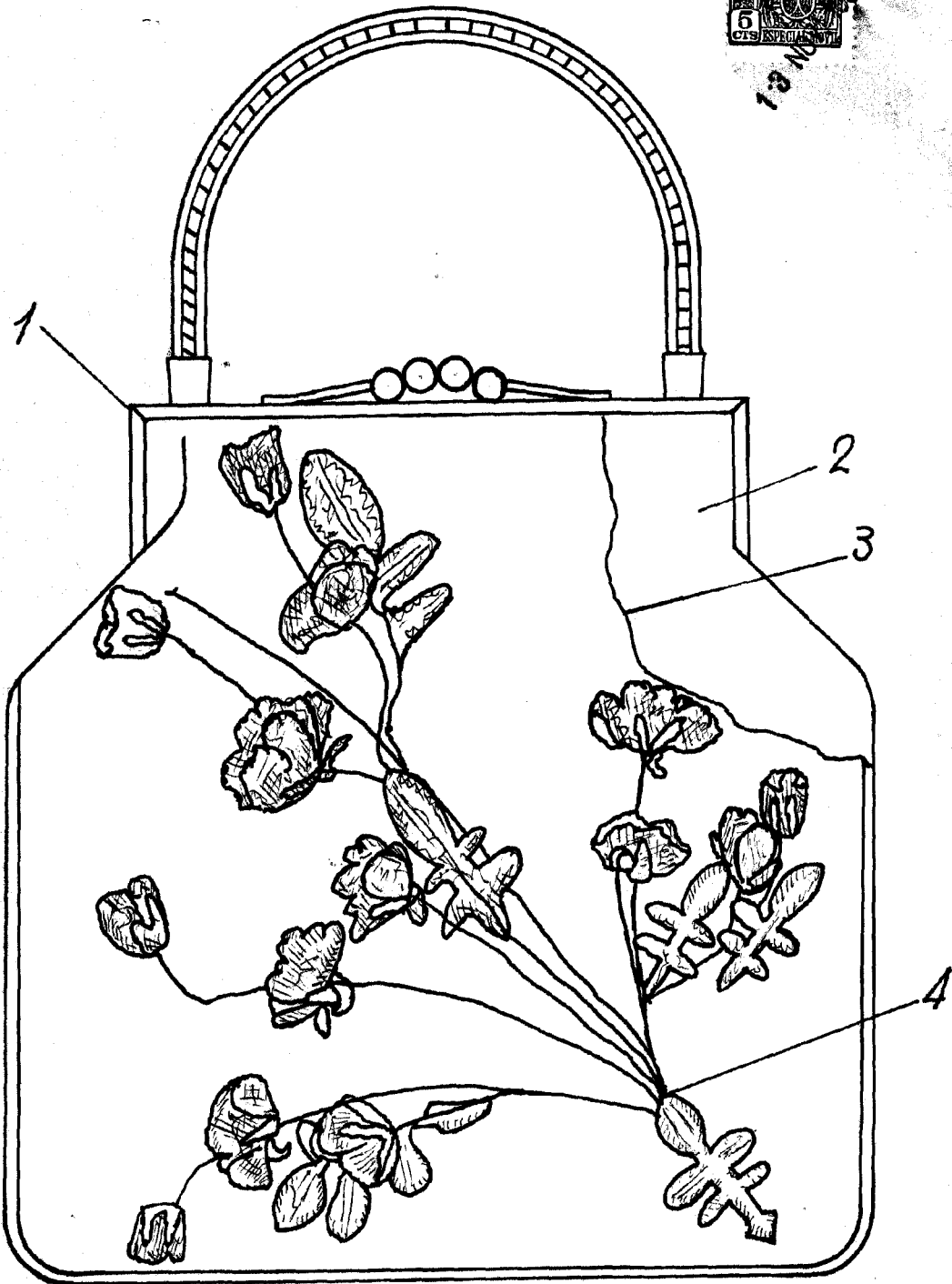
POR AUTORIZACION DE LA SOLICITANTE.

José Luis Rodríguez Pomatta
P.R. *[Signature]*

MARIA MICHALAK.

HOJA UNICA.

• 69652 FIG.-1.



Escala variable.
Madrid 12 NOV. 1985

Jose Ullage